

vase a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en entidades con idéntico o análogo objeto. La sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones, limitaciones o habilitaciones específicas, en tanto no de exacto cumplimiento u obtenga las mismas». A los efectos de su información a la Administración Tributaria, se hace constar que la presente decisión no es susceptible de impugnación por haber sido adoptada por la totalidad de los socios de la compañía y suscrita por todos los miembros del Consejo de Administración en este propio acto, quienes manifiestan su conformidad con el mismo y su renuncia a cualquier acción que para la impugnación del acuerdo pudiera corresponderles.

Bilbao, 5 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—13.186.

**GOYA IMPORTACIONES
Y DISTRIBUCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GOYA G&T TEXTILES
Y ACCESORIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

1.ª 14-3-2007

GOZO TOKI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 85/06, y para el pago de 10.037,61 euros de principal y 2.007,52 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Gozo Toki Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—11.904.

**GRUPO 2 REUNIDOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

PROAR 14, SOCIEDAD LIMITADA

**PROAR 6 HERMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

COPAE, SOCIEDAD LIMITADA

PM 1900, SOCIEDAD LIMITADA

P-2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 9 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, por parte de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantiles absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—Los Administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada y P-2000, Sociedad Limitada, Leopoldo Arnáiz Eguren y María Rosa Llano González.—13.010.

y 3.ª 14-3-2007

GRUPO BLUE COAST, S. L.

(Absorbente)

DESARROLLOS BLUE COAST, S. L. U.

DESARROLLOS GARDEN

HOUSE S. L. U.

(Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada celebrada con fecha de 26 de febrero de 2007, así como las decisiones del socio único de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, tomadas a su vez el 26 de febrero de 2007, acuerdan

por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada, de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal, y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, íntegramente participadas por la sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de febrero de 2007 y a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2007. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Administrador Único de todas las sociedades, Ramón Secades Suárez.—12.508.

y 3.ª 14-3-2007

**GRUPO U SISTEMAS
Y COMUNICACIÓN, S. L.**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 2-07 seguida contra el deudor «Grupo U Sistemas y Comunicación, S. L.», se ha dictado el 22-2-07 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.592,05 euros de principal y 1.300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—11.793.

**HEIMBACH IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en nuestra Sede Social, sita en calle La Burbra, 35, del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, en Burgos, el día 18 de abril de 2007, a las trece horas.

Acuerdos cuya adopción se proponen a la Junta General de Accionistas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2006, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores para el Ejercicio de 2007.

Quinto.—Autorización en los más amplios términos para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos que se adopten, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores Accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y el informe de los auditores de cuentas.

Con referencia a la asistencia a las Junta Generales, se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

En caso de que no se cumplan los requisitos necesarios de asistencia a la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar, el día 19 de abril de 2007, a las trece horas.

Burgos, 9 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Repáraz Abaitua.—13.598.

HERMOS, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2007 acordó por unanimidad transformar esta compañía a Sociedad Limitada.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Administrador único, M.ª Ascensión de Cruz Lopez.—12.861.

2.ª 14-3-2007

I.D.S. OUTSOURCING CASTILLA

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 125/06 de este Juzgado seguido a instancia de don Gerardo Vázquez Torres contra I.D.S. Outsourcing Castilla se ha dictado Auto con fecha 27-2-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.507 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, doña Paloma Mendizábal Gallo.—11.786.

INDUSTRIAS DEL ARLANZÓN, S. A.

A solicitud de accionistas que representan un porcentaje superior al 5 por 100 del capital social de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 16 de abril de 2007 a las once horas y treinta minutos, Quintanadueñas (Burgos) Carretera de Burgos -Aguilar de Campoo número 6 A, y, en segunda convocatoria, el día 17 de abril de 2007, a la misma hora y lugar al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, si procede, de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento y designación, en su caso, de Administrador Único y modificación, en su caso, de los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio y modificación del correspondiente artículo estatutario.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Burgos, 12 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Norberto García Abos.—13.549.

INDUSTRIAS METALÚRGICAS ALBARRÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos 405/05 hoy ejecución 127/05 seguidos en este Juzgado se lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Industrias Metalúrgicas Albarrán, Sociedad Limitada, por importe de 16.477,69 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 21 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—11.794.

INDUSTRIAS TURÍSTICAS JUMA, S. A.

Edicto

Por el presente se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el procedimiento arriba referenciado se ha dictado auto 104/2007, de 22 de febrero de 2007, (modificado por auto de 21 de julio de 2006), cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva; Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general extraordinaria de socios de la entidad mercantil Industrias Turísticas Juma, S. A., señalándose para su celebración el próximo 19 de abril de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia de don Mariano Tuneu Fontser, en el despacho del Abogado don Luis A. Martín Paracuellos, sito en la plaza Sant Antonio, 4, entresuelo, 07002 de Palma de Mallorca, con el orden del día fijado por los solicitantes, esto es:

Primero.—Cese del Administrador único de la entidad, por defunción del mismo.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo Administrador único.

Tercero.—Facultar al nuevo Administrador para levantar acta de la Junta que exprese su nombramiento, y gestionar cuantos trámites resulten precisos a fin de inscribir su designación en el Registro Mercantil.

Anúnciese la convocatoria, con un mes de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Mundo El Día de Baleares», haciéndose entrega al Procurador de los solicitantes de los correspondientes despachos para que cuide de su gestión así como de testimonio de la presente resolución.

Verificada la entrega de los despachos procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma, don Víctor Fernández González, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil, número 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.»

En Palma de Mallorca, 22 de febrero de 2007.—El Secretario.—13.144.

INMUEBLES Y NATURALEZA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Inmuebles y Naturaleza, S.A., celebrada el día 1 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
HP deudora por IVA	19,34
Tesorería	184.402,70
Total activo	184.422,04
Pasivo:	
Capital	144.240,00
Reservas	40.182,04
Total pasivo	184.422,04

Valencia, 1 de marzo de 2007.—El Liquidador, Manuel Chirivella Cardona.—12.864.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN, ORGANISMO DE CONTROL TÉCNICO, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, reunido el día 12 de marzo de 2007, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar, a las 18:00 horas, el día 23 de abril de 2007 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Málaga, Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, sita en la calle Cortina del Muelle, número 23, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales abreviadas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y Propuesta de Distribución de Resultados en relación con el ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros del grupo de accionistas minoritario.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar, completar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores para su posterior aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006; asimismo tienen la facultad de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente. Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, confiriendo la representación por escrito, bajo firma autógrafa (adjuntando copia del D.N.I.), y con carácter especial para la Junta, debiendo expresar la delegación de representación la identidad del representante, quien a su vez deberá aceptar dicha representación para su validez. En caso de que la representación se considere pública en razón a que el representante actúe en nombre de más de tres accionistas, deberá expresar, además, las instrucciones de voto en relación con cada uno de los puntos que integran el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse